

07/03/2018

Caso motoristas: Corte Suprema declara inadmisibles recursos de las defensas de sujetos condenados por homicidio de dos carabineros

Los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Milton Juica, Carlos Kunsemuller, Lamberto Cisternas, Manuel Antonio Valderrama y Jorge Dham declararon inadmisibles los recursos presentados por las defensas de Bastián Díaz Segura y Dixon Saavedra Cortés, acusados por la Fiscalía de Coquimbo y condenados por los homicidios de dos funcionarios de Carabineros en noviembre de 2016, en la ruta D-43, cuando huían de la policía tras sustraer vehículos desde la comuna de Ovalle.



Las defensas habían recurrido por los resultados del juicio, mientras que la Fiscalía y la parte querellante solicitaron que dichos recursos fueran declarados inadmisibles. La Fiscalía a su vez pidió que se declarara inadmisibles la sección relativa a la exclusión de testigos, entre otras.

El máximo tribunal del país consideró que la sentencia no era susceptible de recurso alguno y no admitirá su tramitación con relación a la condena dictada en el nuevo juicio realizado en el mes de enero pasado a consecuencia de la nulidad del primero efectuado en septiembre de 2017.

Cabe recordar que esa la nulidad fue decidida por la Corte de Apelaciones de La Serena, a solicitud de la Fiscalía.

Además, resulta necesario recordar que en enero pasado El Tribunal Oral en lo Penal de La Serena acogió los hechos acusados por la Fiscalía, cuando un grupo compuesto por dos adultos y 4 jóvenes que no cumplían a la fecha de los hechos 18 años, se concertaron en Coquimbo para sustraer vehículos, acciones que posteriormente desarrollaron en Ovalle.

Todas sus acciones terminaron en que -para favorecer su impunidad- el conductor del vehículo en que huían de la policía impactó a gran velocidad y causó la muerte a dos motoristas de Carabineros, pese a todos los intentos de exigir la detención que la policía hizo a los sujetos.

Bastián Díaz Segura, quien era el chofer del vehículo de la huída, fue sentenciado a 15 años de presidio por la muerte de los dos policías, más 9 años por robo en bienes nacionales de uso público en carácter de consumado y tentado, y receptación, todos estos últimos ilícitos relacionados con la sustracción de los vehículos.

Dixon Saavedra Cortés, otro de los acusados en la causa, fue sentenciado a 6 años de presidio por receptación y por los robos en bienes nacionales de uso público consumado y tentado.

Uno de los jóvenes, Y.A.R.F., fue sentenciado a 2 años de régimen semicerrado con programa de reinserción social por receptación y tres años de régimen semicerrado con programa de reinserción social por los delitos en bienes nacionales.

Los acusados O.B.P., E.G.B. y B.A.A. fueron condenados a 3 años de libertad asistida especial por receptación y por robo en bien nacional de uso público consumado. Además, junto con Y.A.R.F., fueron sentenciados a 120 horas de prestación de

servicios a la comunidad por el robo en bienes nacionales de uso público en carácter de tentado. Dos de ellos tampoco podrán conducir vehículos motorizados hasta cumplir los 20 años.

Fiscal Claudio Correa: “sostuvimos que alguien debía responder por la muerte”

El Fiscal de Coquimbo, Claudio Correa, destacó que “la Excelentísima Corte declaró inadmisibile el recurso, acogió nuestra solicitud, toda vez que la sentencia da de manera contundente y categórica emite un pronunciamiento de condena por el homicidio de los carabineros”.

“Lo que nos parece sumamente relevante es que sí se ha respondido por la muerte de los funcionarios, en este homicidio donde sostuvimos que había una intención dolosa”, añadió el fiscal.

“Como dijimos del principio, nos parecía pertinente que alguien respondiera de manera importante con una condena. Así lo entendió el Tribunal de La Serena y lo que ha hecho la Corte Suprema es validar aquello y declarar inadmisibile esos recursos”, puntualizó finalmente Claudio Correa, quien en el juicio estuvo acompañado por el fiscal Carlos Vidal y el abogado ayudante de fiscal, Christian Sanhueza y destacó el apoyo de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional, Unidad de Atención a Víctimas y Testigos y personal de la fiscalía de Coquimbo.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369